



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 388...2023-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 07 de marzo del 2023

VISTO:



El expediente N° 23-004423 que contiene el MEMO N° 234-2023-HRI-DE, por el cual el Director Ejecutivo presenta para su aprobación la conformación del **Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Ica 2023** y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la **Ley N° 26842-Ley General de Salud**, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 013-2006-SA**, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de salud y Servicios médicos de apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA**, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortaleza y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para los procesos de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;



Que, la citada Resolución Ministerial, establece que el proceso de acreditación comprende dos fases: La Autoevaluación y la Evaluación Externa, precisándose que la Autoevaluación, se realiza con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe Técnico y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, se aprueba la "Guía del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

III...

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N°151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad en salud;

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Ica, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867; y de conformidad a la Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por el Jefe de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Ica 2023", el cual estará integrado por el personal que a continuación se detalla; -----

Director Ejecutivo	
Director Adjunto	
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinador
Jefe de la Oficina de Administración	
Jefe de la Unidad de Economía	
Jefe de la Unidad de Logística	
Jefe de la Unidad de Almacén General	
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	
Jefe de la Oficina de Seguros Público, Privados y Referencia	
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	
Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación	
Jefe de la Oficina de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales	
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	
Jefe del Departamento de Medicina	
Jefe del Departamento de Cirugía	
Jefe del Departamento de Pediatría	
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	
Jefe del Departamento de Anestesia y Centro Quirúrgico	
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	
Jefe del Departamento de Odontología	
Jefe del Departamento de Enfermería	
Jefe del Departamento de Farmacia	
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	
Jefe del Departamento de Psicología y Servicio Social	

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 528-2022-HR/DE, de fecha 27 de abril de 2022, que aprueba la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Ica 2022" -----

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica;

Regístrese y Comuníquese,



CE
OEA
OSG
OAJ

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761